

Nota

Número:
Referencia: Decreto promulgación Ord 93-2025 Descuento Tasa General Inmobiliaria Galli Marta
A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

\underline{VISTO} :

La Ordenanza Nº 93/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 38 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de octubre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.</u>- Promúlgase la Ordenanza N° 93/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando a la contribuyente jubilada Marta Galli, un descuento del 50% en la Tasa General Inmobiliaria año 2025, sobre el inmueble Registro N° 5.727.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Catastro, a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina Date: 2025.10.14 11:17:12 ART Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio Date: 2025.10.14 13:06:50 ART Location: Crespo



Ordenanza

TA 1	•			
- 13	11	m	er	^•
1.4	ш	111	CI	v.

Referencia: DESCUENTO TGI 2025 Marta Galli

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 8 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La nota ingresada por el Sra. Marta Susana Galli, en fecha 21 de agosto de 2025, que da origen al Expediente N° 22.430/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota la contribuyente solicita se reconsidere otorgarle el beneficio de la Tasa Social o la reducción en el monto de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al presente año, sobre el inmueble de su propiedad Registro Nº 5.727, ubicado en calle Vicente López y Planes 1556,

Que la Sra. Galli tiene un condominio del 50% junto a su hermana, la Sra. Galli Alicia Noemi de la propiedad de calle Santiago del Estero 1459 donde habita actualmente su madre, la Sra. Minini De Galli María Alicia, quien percibe una jubilación mínima y una pensión no Contributiva por viudez.

Que en el aspecto de salud, la Sra. Marta Galli se encuentra en tratamiento médico lo que le que trae aparejados gastos en medicación a pesar de contar con la Obra Social OSER.

Que los ingresos de esta familia provienen de la jubilación mínima de la Sra. Galli.

Que a pesar de su situación económica y de salud, la interesada manifiesta su voluntad de pago, por lo que este

Concejo, reunido en comisión considera pertinente otorgar un descuento, de manera que pueda afrontar el compromiso.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese por vía de excepción a la contribuyente jubilada, Sra. Galli Marta Susana, D.N.I. 16.466.577 una reducción del cincuenta por ciento (50%) del monto a pagar correspondiente a la Tasa General Inmobiliaria del año 2025, sobre el inmueble Registro N° 5.727, ubicado en calle Vicente López y Planes 1556, de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2°: Dispónese como fecha de vencimiento el 10 de Noviembre de 2025 para el pago del Cincuenta por ciento (50%) restante de la Tasa General Inmobiliaria.-

ARTICULO 3º.- Notifíquese con copia de la presente a la interesada.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar Date: 2025.10.13 08:16:52 ART Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta Date: 2025.10.13 09:01:34 ART Location: Crespo